PROYECTO DE DECLARACIÓN

Se declara de Interés Deportivo y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la labor desarrollada por el Club Belgrano.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Social y Deportivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las actividades desarrolladas por el Club Belgrano, en reconocimiento a su extensa trayectoria institucional, a su permanente contribución al fortalecimiento del tejido social del barrio de Belgrano y a la promoción de la práctica deportiva, la vida comunitaria y los valores de convivencia que, desde hace más de un siglo, constituyen la esencia de esta prestigiosa institución.

La historia del Club Belgrano se encuentra íntimamente ligada a la evolución urbana, social y cultural del tradicional barrio que le da nombre. Su origen se remonta a fines del siglo XIX, cuando comenzó a gestarse entre vecinos la idea de constituir una institución que combinara la práctica del deporte con un espacio de encuentro social. Aquella iniciativa se concretó formalmente el 21 de julio de 1909, con la aprobación de sus estatutos y la conformación de su primera Comisión Directiva, presidida por Carlos F. Crescio, bajo la denominación de "Círculo Belgrano".

Desde entonces, el Club Belgrano ha experimentado un crecimiento sostenido que le permitió consolidarse como una de las instituciones sociales y deportivas más tradicionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tras funcionar inicialmente en la calle Obligado, la entidad se trasladó a la histórica propiedad ubicada en la manzana delimitada por las calles José Hernández, Arribeños, La Pampa y Virrey Vértiz, inmueble adquirido definitivamente en 1926 y cuya emblemática casona, construida en 1858, continúa siendo hoy uno de los edificios más representativos del patrimonio arquitectónico del barrio.

La permanencia del Club Belgrano durante más de ciento quince años constituye un ejemplo del valor que poseen las asociaciones civiles sin fines de lucro como espacios de integración, participación y construcción de ciudadanía. A lo largo de las distintas etapas históricas de nuestro país, la institución logró adaptarse a las transformaciones sociales preservando, al mismo tiempo, los principios que inspiraron su creación: fomentar el deporte, fortalecer los vínculos comunitarios y ofrecer un ámbito de encuentro intergeneracional para las familias porteñas.

Precisamente, uno de los mayores activos del Club Belgrano reside en el profundo rol social que desempeña dentro de la comunidad. Más allá de su infraestructura deportiva, el club constituye un espacio cotidiano de convivencia donde confluyen niños, jóvenes, adultos y personas mayores, favoreciendo la integración entre generaciones mediante actividades recreativas, culturales y sociales que fortalecen el sentido de pertenencia barrial.

La intensa vida social del Club Belgrano forma parte de su identidad desde sus orígenes. Históricamente, la institución fue sede de tradicionales bailes de gala, celebraciones patrias, bailes de carnaval, encuentros culturales, conciertos y conferencias que contribuyeron a convertirla en un verdadero punto de referencia para la vida social del barrio. Muchas generaciones de vecinos encontraron allí un lugar de encuentro, recreación y participación activa, consolidando un fuerte sentido de comunidad que permanece vigente hasta nuestros días.

Actualmente, la institución ofrece espacios para la práctica de una amplia variedad de disciplinas deportivas, entre ellas tenis, natación, squash, paddle, fútbol, golf, gimnasia, actividades físicas para distintas edades y diversas propuestas recreativas destinadas tanto a niños como a adultos mayores. Esta diversidad convierte al Club Belgrano en un verdadero centro de promoción de hábitos saludables y de desarrollo deportivo para miles de vecinos de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a su invaluable aporte al desarrollo social, comunitario y deportivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto al presente proyecto de Declaración.

Firmado digitalmente por Patricia Ines Glize
Fecha:17/07/2026 14:28:57

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires